



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 281

Director General

Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analistas

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri

30 de marzo de 2021

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 281.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	6
Anexos.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 281.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	7
Cuadro 3. DA 281 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 281 por Finalidad.....	8

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 281

El 30 de marzo se publicó en el Boletín Oficial la **DA 281**, que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el cálculo de recursos en \$2.137 millones y el crédito en \$32.898 millones. Como consecuencia, la medida arroja un déficit primario y financiero de \$30.761 millones, que se financia con la reducción de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos por \$25.000 millones y con la disminución de la inversión financiera por \$5.761 millones. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones del artículo 1°:

Ampliaciones:

- Ministerio de Salud (\$29.365 millones): con el propósito de atender la adquisición de vacunas para el COVID-19, los servicios de logística y transporte y los tratamientos terapéuticos respectivos, en el marco de las “Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19” (\$29.215 millones), así como también el otorgamiento del incentivo de capacitación mensual de los y las residentes del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud (\$150 millones).
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$10.232 millones): destinado al programa REPRO II, que consiste en una suma dineraria individual y fija a abonar a los trabajadores y las trabajadoras, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos y adheridas al referido programa.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$4.847 millones): en donde sobresalen las asignaciones al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (\$2.868 millones)¹ y la compra de equipamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (BID 3249/OC-AR) (\$1.000 millones).
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$4.073 millones): destinados al Correo Oficial de la República Argentina SA (\$3.000 millones), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (\$1.033 millones) y a gastos judiciales (\$40 millones).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$2.009 millones): con el objeto de darle continuidad al Programa de Compensación y Estímulo² destinado a establecer estímulos tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores de soja y cooperativas (\$1.979 millones). Asimismo, se contempla un refuerzo para atender las necesidades emergentes del régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes instituido mediante la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, y sus modificatorias (\$30 millones). Esto último se financia con la incorporación de recursos remanentes de ejercicios anteriores.

¹ Del total, \$2.640 millones se incorporan a los efectos de cumplir con lo establecido el artículo 101 de la Ley 27.591 de Presupuesto 2021, que aprueba la incorporación a la constitución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego de una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros. El resto (\$228 millones) se corresponde con el traspaso de dicho Servicio desde el Ministerio de Seguridad, a partir de lo dispuesto en el Decreto 706/2020.

² Decreto 786 del 1° de octubre de 2020.

- Ministerio de Turismo y Deportes (\$1.262 millones): para atender los gastos de personal (\$287 millones), como así también los originados en el Régimen de “Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales” (Programa PreViaje) (\$180 millones) y el “Plan Nacional de Infraestructura Turística / 50 Destinos” (\$595 millones), entre otros.

Reducciones:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$19.956 millones): de la partida de Gastos en Personal dentro del programa Otras Asistencias Financieras.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 281

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	2.137
Ingresos no Tributarios	2.190
Ventas de Bienes y Servicios	-63
Transferencias Corrientes	10
II. Gastos Corrientes	31.301
Gastos de Consumo	11.045
Remuneraciones	-19.669
Bienes y Servicios	30.714
Transferencias Corrientes	20.256
III. Resultado Económico (I-II)	-29.164
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	1.597
Inversión Real Directa	1.249
Transferencias de Capital	347
VI. Ingresos Totales	2.137
VII. Gastos Totales	32.898
VIII. Gastos Primarios	32.898
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-30.671
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-30.671

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Por su parte, mediante los artículos 2° y 3° se sustituye la distribución de cargos por categoría, y se detallan y distribuyen cargos y horas de cátedra, sin alterar el total aprobado por la DA 4/21, para las siguientes entidades y programas:

Jurisdicción	Entidad	Programa	Modificación	Anexo DA 281
Poder Legislativo	Senado y OPC	Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal	Disminución de cargos de planta permanente de la OPC en Senado y alta en la misma cuantía en la OPC por apertura de nuevo Servicio Administrativo Financiero	I
Poder Judicial	Consejo de la Magistratura	Justicia de Casación	Modificación en la distribución por categoría en los cargos de planta permanente y transitoria, sin alterar el total de cargos aprobados por la DA 4/21	III
		Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
		Justicia Federal		
Ministerio Público	Defensoría General de la Nación	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial		
Ministerio de Turismo y Deportes	Ministerio de Turismo y Deportes	Actividades centrales	Los cargos de las Autoridades Superiores y de los Funcionarios Fuera de Nivel informados en el fascículo como planta temporaria se modifican a planta permanente. No se altera el total de cargos aprobado por la DA 4/21	
		Promoción turística		
		Deporte federado e iniciación deportiva		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Administración de Parques Nacionales	Conservación y administración de áreas naturales protegidas	Adecuación de la distribución del total de cargos por escalafón y categoría, a los totales informados en el fascículo de las entidades. No se altera el total de cargos distribuidos por la DA 4/21	
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Política ambiental en recursos naturales		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Penitenciario Federal	Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Federal	Distribución de cargos por categoría y de horas de cátedra	IV
Ministerio de Desarrollo Productivo	Ministerio de Desarrollo Productivo	Definición de políticas de comercio interior	Distribución de las horas de cátedra aprobadas por el artículo 6° de la Ley 27.591	V
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Actividades Centrales		VI

FUENTE: OPC en base a DA 281.

Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia la modificación presupuestaria efectuada.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	6.928.140	2.137
II. Gastos Corrientes	7.541.410	7.586.260	44.807
III. Resultado Económico	-615.407	-658.120	-42.713
IV. Ingresos de Capital	15.306	15.306	0
V. Gastos de Capital	853.585	856.639	3.098
VI. Ingresos Totales	6.941.309	6.943.446	2.137
VII. Gastos Totales	8.394.995	8.442.899	47.904
VIII. Intereses (**)	661.178	661.178	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	7.781.721	47.904
X. Resultado Primario (VI-IX)	-792.508	-838.275	-45.767
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-1.453.686	-1.499.453	-45.767
XII. Fuentes Financieras	6.452.854	6.456.737	3.883
XIII. Aplicaciones Financieras	4.999.168	4.957.285	-41.883

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$47.904 millones y los ingresos en \$2.137 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró los resultados financiero y primario en la suma de \$45.767 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras (\$3.883 millones) y una reducción de las aplicaciones (\$41.883 millones), mayormente correspondientes a las partidas de la amortización de la deuda.

Anexos

Cuadro 3. DA 281 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 281	C. Vigente
Total	8.394.995	15.006	32.898	8.442.899
Poder Legislativo Nacional	46.633			46.633
Poder Judicial de la Nación	81.719			81.719
Min. Público	36.059			36.059
Presidencia de la Nación	261.117		306	261.423
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538		560	22.099
Min. del Interior	71.017		-1	71.016
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375			36.375
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088			32.088
Min. de Seguridad	248.054		-226	247.828
Min. de Defensa	246.144		1	246.145
Min. de Economía	651.641		809	652.451
Min. de Desarrollo Productivo	129.937		44	129.982
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037		2.009	38.047
Min. de Turismo y Deportes	10.359	800	1.262	12.421
Min. de Transporte	190.968			190.968

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 281	C. Vigente
Min. de Obras Públicas	255.120		-317	254.803
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937			115.937
Min. de Educación	399.818			399.818
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084			48.084
Min. de Cultura	9.134	2.206	-110	11.231
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	12.000	10.230	3.715.988
Min. de Salud	198.807		29.365	228.173
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599			9.599
Min. de Desarrollo Social	255.713		4.847	260.560
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205			6.205
Servicio de la Deuda Pública	663.859			663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271		-15.883	623.388

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 281 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 281	C. Vigente
Total	8.394.995	15.006	32.898	8.442.899
Administración Gubernamental	467.278	481	658	468.417
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	0	-226	302.820
Servicios Sociales	5.565.805	14.206	24.459	5.604.470
Servicios Económicos	1.393.826	319	8.007	1.402.152
Deuda Pública	665.039	0	0	665.039

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

